

Proceso 2020-288

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, tres de noviembre de dos mil Veintidós (2022).

Revisado minuciosamente el presente expediente sucesorio del causante ALVARO CARDENAS RINCON, y de conformidad con la diligencia de Inventarios y Avalúos llevada a cabo el pasado 14 de octubre (2022), de la misma se le corre traslado por el término de tres (3) días, al Doctor JULIAN ERNESTO MURILLAS, quien representa a los herederos CARLOS HUMBERTO CARDENAS FRANCO y DORA MELVA CARDENAS, para los fines legales pertinentes.-

NOTIFIQUESE.-

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4
DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIRA BRAVO
S E C R E T A R I A

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ab70494998e2c84ff4ec5e5263585becc99db18a553532cff70967548ed6a8**

Documento generado en 03/11/2022 10:07:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**